_			
IN		\sim	_
ш	11 71		_

SI	ECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	1
No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓI DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
	ORDINARIA NUEVE DE 2001.	
4/2000 .	ACCIÓN DE INCOSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados Integrantes de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de los artículos 7, 9, 19, 20, 23 bis, 25, 26 y Vigésimo Segundo transitorio, del decreto número 244, publicado en el Periódico Oficial estatal el 31 de diciembre de 1999, que reformó la Ley del Catastro de la citada entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)	3 Y 10
I 6/2000.	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de los artículos 1, fracción IX, inciso a) y 3, segundo párrafo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos estatal para el ejercicio fiscal de 2000. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)	4 Y 10

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida

2

III.- 9/2000.

_			
IN		\sim	_
ш	11 71		_

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

IDENTIFICACIÓN **ASUNTO** No. **DEBATE Y** RESOLUCION. **PÁGINAS** por el Ayuntamiento del Municipio de Nativitas, RETIRADO Estado de Tlaxcala, en contra del Congreso y de otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de todo lo actuado en el expediente parlamentario número 049/99, así como en el expediente número 2/2000 relativo al procedimiento de responsabilidad equiparado a juicios políticos, y del decreto número 45 publicado en el Periódico Oficial estatal el 23 de diciembre de 1999, en el que se declaró procedente la tramitación procedimiento citado. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS) IV.- 14/2000. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida 5 Y 10 por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en contra del Ayuntamiento de Huajuapan de León, mencionada entidad federativa. demandando la invalidez de la sesión de cabildo del 18 de enero de 2000, en la que se aprobó el Reglamento que creó la Comisión Municipal de Derechos Humanos, publicado en el ejemplar número 10 de 4 de marzo de 2000, en el Periódico Oficial estatal. SEÑOR **MINISTRO** (PONENCIA DEL **GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)** V.- 20/2000. 6 Y 10 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, en contra de la

_			
IN		\sim	_
ш	11 71		_

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

SEC	RETARIA GENERAL DE ACUERDOS	3
No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION.
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, demandando la invalidez de la visita de inspección que consta en el acta número O.RN/LA/DAN/007 del 28 de enero de 2000 y de la orden de inspección número DPFPA-00561, del delegado estatal. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)	PÁGINAS
VI 21/2000.	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de México, en contra del Poder Legislativo de la mencionada entidad federativa demandando la invalidez del decreto número 161, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de marzo de 2000, por el que se reformaron y adicionaron el artículo 6, fracción V y penúltimo párrafo de la Ley que creó la Junta de Caminos estatal. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO	7 Y 10
VII 25/2000.	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Pinos, Estado de Zacatecas, en contra de la LVI Legislatura de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de la resolución de 13	8 Y 10

-					
	M	\mathbf{r}	•	•	_
	v	.,	ıı	_	_

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

No.	de junio de 2000, por la que se revocaron los acuerdos de cabildo del 17 de septiembre 1998, relativos a los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento y del Titular del Departamento de Desarrollo Económico y Social.	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
	(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)	
VIII 27/2000.	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Villanueva, Estado de Zacatecas, en contra de la LVI Legislatura de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de la resolución de 15 de junio de 2000, por la que se revocó el acuerdo de cabildo de 18 de abril del mismo año, en la que se destituyó al contralor municipal.	9 A 10
	(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)	

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

JUAN DÍAZ ROMERO.

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MA. SÁNCHEZ CORDERO.

JUAN N. SILVA MEZA.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:10 HRS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión, señor Secretario dé usted cuenta con los asuntos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la

sesión pública número nueve ordinaria, celebrada el martes trece de febrero en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores Ministros, sobre el acta a discusión, si no tienen observaciones los señores Ministros, les pregunto: ¿si puede ser aprobada en votación económica? (VOTACIÓN)

APROBADA.

En virtud de haberse externado diversas opiniones sobre el asunto listado con el número 3, que es la Controversia Constitucional 9/2000, solicito autorización de los señores Ministros para que se retire y se vuelva a presentar una vez que se haya enriquecido con las opiniones externadas, por lo tanto, considérelo retirado señor Secretario y dé cuenta con los demás.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 4/2000, **PROMOVIDA DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVIII** LEGISLATURA DEL CONGRESO ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL CONGRESO Y DEL GOBERNADOR MENCIONADA DE LA **ENTIDAD** FEDERATIVA, **DEMANDANDO INVALIDEZ DE LOS ARTICULOS 7, 9, 19,** 20, 23 BIS, 25, 26 Y VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL DECRETO NÚMERO 244, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE REFORMÓ LA LEY DEL CATASTRO DE LA CITADA ENTIDAD.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ CONSTITUCIONAL DEL DECRETO NÚMERO 244, QUE REFORMÓ LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 11, 19, 20, 23, 25, 26 Y VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA MISMA ENTIDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

INCONSTITUCIONALIDAD ACCIÓN DE NÚMERO 6/2000, PROMOVIDA DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, EN CONTRA DEL CONGRESO DEL **GOBERNADOR** DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IX, INCISO a) y 3, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE **PRESUPUESTO** DE **INGRESOS** Υ EGRESOS ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2000.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

ÚNICO.- SE SOBRESEE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2000.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 14/2000, PROMOVIDA POR EL **ESTADO** LIBRE Υ SOBERANO DE **DEL** OAXACA. ΕN CONTRA AYUNTAMIENTO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, **DEMANDANDO** INVALIDEZ DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL 18 DE ENERO DE 2000. EN LA QUE SE APROBO EL REGLAMENTO QUE CREÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. PUBLICADO EN EL EJEMPLAR NÚMERO 10 DE 4 DE MARZO DE 2000, EN EL PERÍODICO OFICIAL ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA ACCIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EJERCITADA POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO: EL ACTOR PROBÓ SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO NO JUSTIFICÓ SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

CUARTO: SE DECLARA LA INVALIDEZ CON EFECTOS GENERALES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE EJECUTORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

SEXTO: ESTA RESOLUCIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2000, **PROMOVIDA POR** EL **AYUNTAMIENTO** DEL **MUNICIPIO** DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE **PROTECCIÓN** AMBIENTE, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA VISITA DE INSPECCIÓN QUE CONSTA EL NÚMERO ΕN ACTA O.RN/LA/DAN/007, DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2000, Y DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO VFPA-00561 DEL **DELEGADO ESTATAL.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

ÚNICO: SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL No. 21/2000, PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROPIA **ENTIDAD** FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ **DECRETO NÚMERO 161 PUBLICADA EN** LA GACETA DEL GOBIERNO EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL, EN EL QUE SE REFORMARON Υ **ADICIONARON** ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY QUE CREÓ LA JUNTA DE CAMINOS ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

ÚNICO: SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2000. **PROMOVIDA** EL AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO** DE PINOS, ESTADO DE ZACATECAS, CONTRA DE LA LVI LEGISLATURA DE LA **ENTIDAD** MENCIONADA FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL, EN LA QUE SE REVOCARON LOS ACUERDOS DE CABILDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998, RELATIVOS A LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL TITULAR DEL **DEPARTAMENTO** DE **DESARROLLO** ECONÓMICO Y SOCIAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO: SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EMITIDA POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2000.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL No. 27/2000, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA LVI LEGISLATURA DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2000, POR LA QUE SE REVOCÓ EL ACUERDO DE CABILDO DEL 18 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, EN LA QUE SE DESTITUYÓ AL CONTRALOR MUNICIPAL.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZACATECAS.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO ACTOR PROBÓ SU ACCIÓN Y LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NO PROBARON SUS EXCEPCIONES.

TERCERO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRÓ EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL, QUE REVOCÓ EL ACUERDO DE CABILDO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, ACENTADO EN EL ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO DE DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL, EN CUANTO DESTITUYÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL AL INGENIERO SERGIO LEAÑOS LAMAS Y ORDENÓ SU REINSTALACIÓN EN EL CARGO. DESTITUYÉNDOSELE EN SUS DERECHOS LABORALES CARÁCTER RETROACTIVO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUE SEPARADO DE SU CARGO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE APLICARÍAN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE ZACATECAS; ASI COMO DEL OFICIO NÚMERO 1013 DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL, POR EL QUE, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SE REQUIERE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA.

NOTIFÍQUESE: "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros, los asuntos con los que ha dado cuenta el señor Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte.

Si no hay observaciones, se les consulta si pueden ser aprobados en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente

hay unanimidad de once votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE EN ESTOS ASUNTOS COMO SE HA PROPUESTO.

(HABIÉNDOSE TERMINADO LOS ASUNTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN)

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 14:35 HORAS)